



ACTA NÚMERO 12/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 22 DE MAYO DE 2020; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA CAMBIO DE SEDE OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CUMPLIMIENTO DE MANERA PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2020, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual Telmex videoconferencia administrada desde la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Joaquín Clausell, número 7, planta alta, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones II y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, y XXII y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XX, XXI, XXIII, XXI y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de fecha 20 de abril de la presente anualidad; a la que fueron convocados previamente la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos interina, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos interina, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.-----



Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos Interina hace constar que se encuentran de manera virtual en la presente sesión no presencial la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos interina para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, que a la letra dice: - - - - -

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar el cambio fecha oficial del domicilio del Tribunal Electoral del Estado de Campeche del ubicado en la Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, entre Avenida María Lavalle Urbina y Calle sin nombre, C.P. 24010, al inmueble localizado en Avenida López Mateos número 74, del Barrio de San Román, C.P. 24040, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a partir del uno de junio de dos mil veinte. - - - - -

SEGUNDO: Dar a conocer el informe de actividades de la Dirección de Administración sobre el traslado del equipo de cómputo y mobiliario a la nueva sede del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. (anexo 1)- - - - -

TERCERO: Dar a conocer el informe de actividades de la Dirección de Administración sobre el cumplimiento a las obligaciones correspondientes al área administrativa del Tribunal Electoral del 24 de marzo al 21 de mayo de la presente anualidad. (anexo 1)- - - - -



CUARTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar los pagos correspondientes al traslado y adaptación de oficinas nuevas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

ANTECEDENTES:

1. El día 17 de diciembre de 2019, el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en el informe anual de labores del ejercicio 2019, destacó la posibilidad de cambiar la sede oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -
2. El día 16 de febrero, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió en sesión privada número 4/2020, se aprobó la remodelación y los gastos iniciales para la operatividad del inmueble ubicado en Avenida López Mateos, número 74, C.P. 24040, nueva sede del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

CONSIDERANDO:

I. Que acorde a los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, éste órgano es la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche especializado en materia electoral, el cual gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. - - - - -

II. Que los artículos 18, fracciones V, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracciones XX y XLVII, 31, fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, establecen que la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche tiene, entre otras atribuciones, las de proponer al pleno los acuerdos que juzgue conducentes para mejorar el desarrollo de la función jurisdiccional, dirigir y vigilar la administración del Tribunal Electoral, para el correcto funcionamiento del mismo; así como dictar los acuerdos y circulares, en el ámbito de su competencia, para el buen funcionamiento del mismo. - - -

3



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

III. El cambio oficial de sede del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, será en la misma jurisdicción territorial y el domicilio actual será Avenida López Mateos número 74, C.P. del Barrio de San Román, 24040, de San Francisco de Campeche, Campeche, a partir del uno de junio de dos mil veinte. - - - -

IV. En relación a lo antes expuesto, priorizando el derecho humano de la salud, sin menoscabo de los derechos político-electorales que estamos obligados a proteger, ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades en los ámbitos federal y estatal con el objeto de mitigar la dispersión, transmisión y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a partir de que la situación actual nos lo permita, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, retomará sus funciones en la nueva sede, con la plantilla de personal autorizados a este órgano jurisdiccional. - - - -

Atendiendo las propuestas del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, las someto a la consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, los asuntos considerados en el orden del día de la presente sesión privada no presencial de Pleno. - - - -

Por lo que después de un minucioso análisis son aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y los magistrados integrantes de este Pleno, por lo que se expide el siguiente; - - - -

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el cambio de fecha oficial de la sede del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al inmueble ubicado en Avenida López Mateos, número 74, del Barrio de San Román, C.P. 24040, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a partir del uno de junio de dos mil veinte.

SEGUNDO: Se aprueba pagar los pagos correspondientes al traslado y adaptación de las nuevas oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, consistentes en el pago de



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

la cantidad de \$166,056.80 (son: ciento sesenta y seis mil, cincuenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional), de trabajos complementarios derivados del traslado a la sede nueva por el pago de servicios y adecuaciones a diversos proveedores, y la cantidad de \$1,219,548.21 (son: un millón doscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 21/100 Moneda Nacional), a la empresa TRIDENTE CyC, S.A. de C.V., que realiza los trabajos de adaptación y remodelación de las nuevas oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Campeche conforme a la propuesta de forma de pago para finalizar la obligación contraída con esa empresa. -----

TERCERO: Se ordena notificar la parte conducente del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet y en las redes sociales oficiales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para garantizar la publicidad del domicilio de la nueva sede oficial. -----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría de Acuerdos interina notificar la dirección de la nueva sede del Tribunal Electoral a las personas titulares de los tres Poderes del Estado, órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, partidos políticos acreditados en la Entidad, en los estrados y en el portal de Internet de este Tribunal Electoral. -----

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos interina de este órgano colegiado para que remita a través de oficio con copia certificada la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de los acuerdos tomados para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

sesión privada virtual de pleno, siendo las 13:30 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos interina, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA NUMERARIA

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO NUMERARIO

MAESTRA JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA

La suscrita Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 12/2020 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 22 de mayo de 2020, que consta de un total de 3 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

MAESTRA JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

ANEXO 1

1- TRASLADO DE OFICINAS:

- De acuerdo al calendario establecido para empacar en cada área del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, una vez cumplido se inició con el desmontaje de aires acondicionados con el que se procede al mantenimiento correspondiente de cada equipo y a su instalación en las nuevas oficinas. El total de aires acondicionados es de 19 equipos.
- Al terminarse en su totalidad la instalación de los aires acondicionados se dará lugar al traslado del mobiliario a partir del del 26 de mayo de 2020.
- La instalación del site y el adecuado funcionamiento de las redes se realizará tan pronto se finiquite la estructura de nodos y demás sistema de voz y datos, el cual se tiene estimado del 21 de mayo al 28 de mayo de 2020.
- Con respecto a TELMEX se realizó la solicitud para el cambio de domicilio la cual se llevará a cabo entre el 21 al 28 de mayo 2020.
- Cumplidos los puntos anteriores, se realizará la limpieza gruesa y la limpieza fina del 28 al 31 de mayo de 2020.

Siendo por tanto el traslado de las oficinas finiquitado a más tardar el proximo 29 de mayo de 2020.

2- AVISO CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS NUEVAS OFICINAS:

Con lo que respecta al área de Administración las autoridades para notificar el cambio de domicilio son las siguientes:

SAT:

El trámite se estima realizar el día martes 2 de junio de 2020, considerando el plazo que brinda el SAT para dicho trámite, el cual es dentro de los 10 días siguientes a aquel en que se realice el cambio de domicilio del contribuyente esto es, el término del plazo vencería el próximo día viernes 12 de junio de 2020.

IMSS:

El trámite se podrá realizar de manera presencial el día 2 de junio de 2020, esta gestión no tiene fecha límite, se estima tan pronto se reanuden las actividades. (podrá estar sujeto a cambios).



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

3- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL ÁREA ADMINISTRATIVA DURANTE EL PERIODO DE CUARENTENA.

- Presentación de información mensual ante la Secretaría de Finanzas del Estado correspondiente a los meses de marzo y abril 2020. Implicaciones: registro contable y cierre del mes de las operaciones realizadas en el Tribunal y cumplimiento de obligaciones durante dicho periodo.
- Generación del reporte de ISSSTECAM que comprende cuotas obreras, patronales y préstamos, desde la segunda quincena del mes de marzo hasta la primera quincena del mes de mayo 2020, para su oportuno pago.
- Generación de reportes para el pago de impuestos federales y estatales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020 (ISR, Cuotas IMSS, Impuesto sobre Nómina, Impuesto Adicional).
- Emisión de facturas mensuales para la solicitud de recursos (gasto de nómina y gasto corriente) ante la Secretaría de Finanzas a través de la plataforma denominada SIACAM, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020.
- Carga de información en la plataforma nacional de transparencia y su correspondiente publicación en la página del Tribunal como parte del cumplimiento trimestral de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en lo que corresponde al primer trimestre del ejercicio 2020.
- Publicación de información gubernamental en la página del Tribunal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, como parte del cumplimiento en materia de contabilidad gubernamental que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Obligación de informar ante la Auditoría Superior del Estado (ASECAM) y ante el Consejo de Armonización Contable del Estado (CACECAM) vía correo electrónico, sobre la publicación realizada en la página del Tribunal en materia de contabilidad gubernamental correspondiente al primer trimestre de 2020.
- Envío a través de la plataforma denominada Sistema de Evaluación Integral (SEI-Indicadores) de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECONT) de información trimestral correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020.

Con respecto al departamento de Informática podemos mencionar las siguientes actividades:

- Supervisar en las nuevas oficinas la ubicación de los nodos de voz y datos en cada área.
- Vigilar el correcto desarmado del Site para su seguro traslado.
- Supervisar el traslado de cada uno de los dispositivos del Site y los accesorios correspondientes.
- Actualizar constantemente la página del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y atender aquellas indicaciones en particular.
- Actualizar en la página web del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE las fracciones de transparencia que cada área se encarga de elaborar.
- Diseño de la nueva presentación de la información en la página oficial con el acopio de información de diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas.
- Accesibilidad para la plataforma de videoconferencia a través de TELMEX.



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

En cuanto a los auxiliares polivalentes cabe mencionar lo siguiente:

- Se hacen diligencias de manera permanente para asegurar el cumplimiento de las labores del Tribunal (entrega de documentación, vales, recuperación de firmas, realización de trámites, pagos de servicios, etc).
- También tienen la tarea de estar al tanto del traslado de los aires acondicionados, mobiliario y todo lo relacionado con la mudanza al nuevo edificio.

4- CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN.

- Pago de nómina de la última quincena de marzo de 2020.
- Pago de nómina de las dos quincenas del mes de abril de 2020.
- Pago de nómina de la primera quincena del mes de mayo de 2020.
- Entrega de vales de despensa correspondiente al día del empleado electoral por un monto de \$2,500.00 a las y los servidores públicos que integran el Tribunal Electoral del Estado de Campeche (total 35 empleadas/os).
- Entrega de vales de despensa correspondientes al "Día de las madres", por un monto de \$2,000.00 a las 10 servidoras públicas que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y que son madres.

Además: Se proyecta la entrega de vales correspondientes al día del padre, por un monto de \$2,000.00 los 7 servidores públicos que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

5- PAGOS CORRESPONDIENTES AL TRASLADO Y ADAPTACIÓN DE OFICINAS NUEVAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A continuación, en el cuadro siguiente, se detalla los pagos realizados a la empresa TRIDENTE C Y C, S.A.S DE C.V (empresa que realiza los trabajos de adaptación y remodelación de las nuevas oficinas del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE) los cuales fueron mencionados y aprobados en el Acta Número 4/2020 de la Sesión Privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha 16 de febrero de 2020. Asimismo, se mencionan el monto de los trabajos adicionales que surgieron durante el avance de la obra a medida que se fueron adaptando a las necesidades de trabajo para el buen funcionamiento de cada una de las áreas que forman parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Por último se propone un esquema de pagos para el saldo del total presupuestado con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020.



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL (EMPRESA TRIDENTE).	\$2,000,000.52
MONTO TRABAJOS ADICIONALES:	\$355,547.69
. instalación de nodos para redes (voz y datos)	
. conmutador (extensión de teléfonos)	
. instalaciones CFE	
. desmontaje, mantenimiento e instalación de A/C del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	
. adaptación oficinas M2 en segunda planta	\$80,000.00
MONTO TOTAL:	\$2,435,548.21
PAGOS REALIZADOS:	
diciembre 31 de 2020	\$116,000.00
enero 29 de 2020	\$150,000.00
febrero 12 de 2020	\$250,000.00
mencionados en acta 4/2020	\$516,000.00
febrero 28 de 2020 (<i>autorizados en acta 4/2020</i>)	\$700,000.00
TOTAL PAGADO.	\$1,216,000.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR:	\$1,219,548.21

PROPUESTA DE FORMA DE PAGO PARA SALDO:	
MAYO 28 DE 2020	\$600,000.00
JUNIO DE 2020	\$103,258.04
JULIO DE 2020	\$103,258.04
AGOSTO DE 2020	\$103,258.04
SEPTIEMBRE DE 2020	\$103,258.04
OCTUBRE DE 2020	\$103,258.04
NOVIEMBRE DE 2020	\$103,258.04
	\$1,219,548.24
MONTO TOTAL PRESUPUESTO Y ADICIONALES	\$2,435,548.24



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

Con el traslado de las oficinas, surgieron una serie de obras y trabajos complementarios a medida que se fueron adaptando cada una de las áreas a las necesidades del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tales como el cambio de domicilio de TELMEX, traslado del SITE el cual tiene que ser acondicionado a la nueva infraestructura del edificio y ello exige un sistema de voz y datos renovado, tales como tubos, canaletas, registros, donde se pasa el cableado de los puestos de trabajo a toda la red.

Otro punto importante y no contemplado fue con respecto a la energía eléctrica, el cual consiste que, al gestionar un nuevo contrato con la Comisión Federal de Electricidad a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tenemos la obligación de cumplir con una serie de requisitos que tienen que estar debidamente certificados en un dictamen firmado por un supervisor autorizado por la CFE.

Descrito lo anterior, en el cuadro siguiente se puede observar el desglose con los costos que los citados **trabajos complementarios** representan:

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DERIVADOS DEL TRASLADO	
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE):	
Trámite ante la unidad verificadora para obtener el dictamen de aprobación de la norma NOM001, pago de cumplimiento de la norma.	\$32,596.00
Pago de depósito en garantía para el nuevo contrato CFE con una demanda de 40 KW.	\$23,200.80
SITE, REDES , VOZ Y DATOS	
EMPRESA: Psico.System Soluciones Integrales:	
Desmontaje, transporte, armado del Site e Infraestructura total en los tres niveles del edificio para el suministro de redes, nodos y configuración de servidor.	\$85,260.00
TRASLADO:	
TELMEX (por definir presupuesto de fibra óptica)	
Gastos operativos derivados de traslado (mudanza, contrataciones cargadores en caso de ser necesarios, entre otros). Son cifras aproximadas puede ser menor o no usarse.	\$25,000.00
MONTO TOTAL DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS :	
	\$166,056.80